



## Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entrepunta  
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99  
WhatsApp: 683 51 86 78

[ucepalencia@telefonica.net](mailto:ucepalencia@telefonica.net)  
[ucepalencia@gmail.com](mailto:ucepalencia@gmail.com)

# LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE PALENCIA INFORMA SOBRE LOS ARBITRAJES DE TRANSPORTE

---

Algunas veces tenemos problemas con un medio de transporte terrestre, tramitamos una reclamación y no obtenemos respuesta o la recibida no es la esperada.

**Debemos saber que existen las Juntas Arbitrales de Transporte.**

**El objeto principal de la Juntas Arbitrales de Transporte es resolver reclamaciones de carácter mercantil relacionadas con el cumplimiento de los contratos de transporte terrestre y de actividades auxiliares y complementarias del transporte.**

Las Juntas Arbitrales del Transporte resuelven reclamaciones e intervienen en conflictos, de contenido económico, en relación con los siguientes transportes terrestres (carretera, ferrocarril y cable):

- Urbanos (autobús, taxi, tranvía, funicular, etc.).
- Interurbanos (autocar, taxi, ferrocarril, etc.).
- De mercancías (carga completa, fraccionada, etc.).
- De viajeros (regular, discrecional, turístico, alquiler de vehículos, etc.).

Se incluyen tanto los transportes internos como los internacionales y los intermodales cuando uno de los modos es terrestre (carretera-barco, ferrocarril-aéreo, etc.).

Cualquier usuario, transportista, cargador o intermediario que sea parte contratante en un transporte, puede acudir a la Junta Arbitral, sin Abogado ni Procurador.

- Un simple escrito de reclamación y un único trámite de vista, **rápido y antiformalista**, bastan para resolver las reclamaciones que se planteen.
- La intervención de las Juntas es **gratuita**.
- La reclamación se presenta, a elección del reclamante, en la Junta Arbitral del lugar de origen o destino del transporte o de celebración del contrato, salvo que se hubiera pactado de forma expresa al suscribir el contrato la sumisión a una Junta concreta.
- Si el reclamante no puede comparecer ante la Junta, con un simple escrito puede otorgar su representación a otra persona.
- El laudo o acuerdo de la Junta produce efectos idénticos a la cosa juzgada, como una sentencia o decisión judicial.



## Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta  
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99  
WhatsApp: 683 51 86 78

[ucepalencia@telefonica.net](mailto:ucepalencia@telefonica.net)  
[ucepalencia@gmail.com](mailto:ucepalencia@gmail.com)

La Junta Arbitral del Transporte es el órgano institucional que es alternativo a los Juzgados y Tribunales en las reclamaciones de su competencia.

Para solicitar un Arbitraje de Transporte debemos dirigirnos a nuestra Comunidad Autónoma. En la página web de la Comunidad de Castilla y León, podemos descargarnos la solicitud de Arbitraje.

El plazo está siempre abierto y tienen que dar solución en un plazo de 6 meses.

**UCE-Palencia, aconseja guardar toda la documentación sobre cualquier medio de transporte que utilicemos, como contrato, tiquet o factura, incluso dependiendo de lo que queramos reclamar, fotos, pantallazos de las tramitaciones online... Todo lo que se pueda aportar a una reclamación, siempre va a ser de gran importancia.**

Palencia, a 25 de abril de 2023.

**JUNTA DIRECTIVA DE UCE-PALENCIA**